

Parral, 11 de Agosto de 2009

DECRETO

N° 486 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Res. Ex. N° 151194, N° 151195 y N° 015291, todas de fecha 29.05.09, que aprueban Convenios de Transferencia de Recursos para la ejecución de los Proyectos de Ampl. Salas Cuna de Viña del Mar y Los Olivos y Const. Sala Cuna de Buenos Aires, respectivamente.
- 4) Dec. Ex. N° 1799, N° 1800 y N° 1801, todos de fecha 23.06.09, que aprueban Convenios de Transferencia de Recursos para la ejecución de los Proyectos de Ampl. Salas Cuna de Viña del Mar y Los Olivos y Const. Sala Cuna de Buenos Aires, respectivamente.
- 5) Bases Adm., Esp. Téc., Planos, Anexos y demás antecedentes del 1^{er} Llam. a Licitación Pública ID 2600-47-LP09, aprobados a través de Decreto N°414, de fecha 07.07.09
- 6) La Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas designada a través de Decreto N° 415, de fecha 07.07.09
- 7) Actas de Visita a Terreno obligatoria de fecha 15.07.09
- 8) Acta de Apertura de fecha 30.07.09
- 9) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 11.08.09
- 10) El Ord. N° 304, de fecha 11.08.09, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la única oferta presentada para la línea N°1 "Const. de 1 Sala Cuna y 2 Niveles Medio en la Sala Cuna de Viña del Mar", supera ampliamente el presupuesto disponible.
- 2.- Que los oferentes propuestos para adjudicación para las líneas N° 2 "Const. de 1 Nivel Medio en la Sala Cuna de Los Olivos" y N° 3 "Const. de 2 Salas Cuna y 1 Nivel Medio en Buenos Aires", presentan ofertas convenientes a los intereses municipales.

D E C R E T O:

- 1°.-**DECLÁRESE DESIERTA**, la Línea N° 1 "Const. de 1 Sala Cuna y 2 Niveles Medio en la Sala Cuna de Viña del Mar", por no presentarse ofertas que se ajusten a las disponibilidades presupuestarias de la licitación.
- 2°.-**ADJUDÍQUESE**, la Línea N° 2 "Const. de 1 Nivel Medio en la Sala Cuna de Los Olivos", al contratista Sr. Luis Eduardo Carvallo Orellana, Run N° 14.398.561-k, por un valor total de **\$82.138.998** (Ochenta y dos millones ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 90 (noventa) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos y económicos de la licitación.

3°.-**ADJUDÍQUESE**, la Línea N° 3 "Const. de 2 Salas Cuna y 1 Nivel Medio en Buenos Aires", al contratista Sr. Javier Ignacio Espinoza Mancilla, Run 12.916.747-5, por un valor total de **\$200.395.567** (Doscientos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

4°.-**ACÉPTASE**, como garantías por la seriedad de la oferta las Boletas Bancarias N° 0302052 del Banco Bci y 0075003 del Banco Scotiabank, presentadas por los contratistas Luis E. Carvallo Orellana y Javier I. Espinoza Mancilla, respectivamente, cada una de ellas por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendidas a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Isabel Cristina Escobar
ISABEL CRISTINA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/JCC/ARC/JGM/DDB/mms

DISTRIBUCION:

- Archivo Carpeta Contraloría Región del Maule
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Control
- Archivo Jurídico
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta